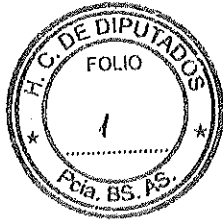




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4275 / 22 - 23

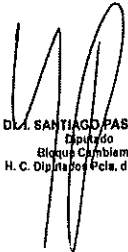


PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo el 177° Aniversario del “**Día de la Soberanía Nacional**”, instituido por Ley Nacional 20.770/74 en homenaje al Combate de la Vuelta de Obligado ocurrido el 20 de noviembre de 1845, y adherir a los actos de recordación que se realicen en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.


D.L. SANTIAGO PASSAGLIA
Diputado
Biciclos Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

“A un tal proceder no nos queda otro partido que el de no mirar el porvenir y cumplir con el deber de hombres libres, sea cual fuere la suerte que nos depare el destino, que en íntima convicción no sería un momento dudosa en nuestro favor si todos los argentinos se persuadiesen del deshonor que recaerá sobre nuestra Patria si las naciones europeas triunfan en esta contienda, que en mi opinión es de tanta trascendencia como la de nuestra emancipación de la España”.

Con esta carta de San Martín a Guido, queda totalmente manifestada la gesta que significó el Combate de la Vuelta de Obligado, al sufrir nuestra Patria la agresión de las potencias extranjeras para apoderarse de nuestro suelo.

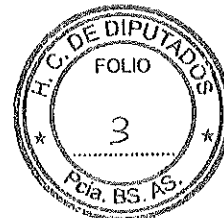
Allí, a pesar de la derrota y dolor por los 650 muertos y centenares de heridos argentinos, se demostró el temple de nuestros paisanos, que fue un ejemplo para toda América, y que abrió paso a la inmortalidad a hombres humildes, ni siquiera soldados, que junto a jefes de la Independencia derramaron su sangre en las costas del Paraná.

La desproporción entre las fuerzas invasoras ante los lanchones, cadenas y algunas salvas de artillería rudimentaria desde la costa, acompañado por fusilería no logró detener el avance río arriba, pero esta actitud fue adoptado en todo el futuro recorrido que pensaban llevar, debiendo al fin desistir ante tanta demostración de coraje.

Los sucesivos combates que sucedieron a Obligado, como Quebracho, donde el invasor sufriera grandes pérdidas humanas y estragos en sus navíos, hicieron desistir de esta aventura. “...fuimos perseguidos por artillería volante y con tropas que nos hacían vivo fuego de fusilería. Los buques han sufrido mucho...” Así el comandante inglés explicaba la situación.

No le quedaron más ganas a los anglosajones de volver a navegar “libremente” nuestros ríos.

La gesta de Obligado fue de vital importancia para la causa nacional, porque vigorizó el espíritu de resistencia y despertó a la realidad a muchos que por ofuscación ideológica se inclinaban a simpatizar con las armas “civilizadoras”. El estudio profundo de la histo-

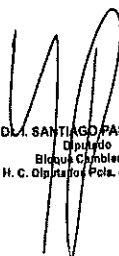


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ria en años subsiguientes permitió rescatar el acontecimiento. Así quedó demostrada la dimensión de esta epopeya.

Por Ley Nacional N° 20.770/74 quedó instituido el 20 de Noviembre como "Día de la Soberanía Nacional", y fue incorporado al Calendario de Efemérides en las escuelas bonaerenses.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.



D.L. SANTIAGO PASSAGLIA
Diputado
Banco Chubutense
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.